

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 6542**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

Art. 1º) **DISPÓNESE** la utilización de un espacio exclusivo para “Estacionamiento de Motovehículos”, sobre calle Ingenieros , por un total de 14 (catorce) metros lineales desde la numeración 725 hacia el Norte (Expediente N° 3026/Externo/14)

Art. 2º) **DISPONE** el emplazamiento de una rampa de discapacitados , sobre la ochava Sur – Este de calles Ingenieros y Gerónimo del Barco, en un todo de acuerdo a los parámetros técnicos establecidos en la Ordenanza N° 3252 (Código de Edificación) (Expediente N° 3026/Externo/14).-

Art. 2º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal pertinentes, debiendo constar en la cartelería expresamente , que la utilización conferida en el Art. 1º), regirá las 24 (veinticuatro) horas .-

Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente

Art. 4º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil catorce.-